DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La administración Nacional de Electricidad – ANDE, entidad autárquica, regida por ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio San Juan (Ing. Osvaldo C. Balmaceda M. – Balmaceda S.R.L.), domiciliado en Vergel Luqueño Ruta Luque – San Bernardino, a 1 Km de la Avda. Corrales, Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Osvaldo C. Balmaceda M., con Cédula de Identidad Civil N° 350.313, denominado en adelante "EL PROVEEDOR", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 7656/2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1466/2018 para "Obtención de Precios Hora Cuadrilla Padrón (HCP) para Poda de Árboles Próximos al Sistema Eléctrico de Distribución de todo el Territorio Nacional , bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – ID 355294, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 forma parte del Contrato N° 7656/2019, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 24 de julio de 2019 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1466/18 para "Obtención de Precios Hora Cuadrilla Padrón (HCP) para Poda de Árboles Próximos al Sistema Eléctrico de Distribución de todo el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto excluir el Ítem 1 (Asunción y el Dpto. Central) del Contrato N° 7656/2019, teniendo en cuenta que no se llegaron a ejecutar trabajos dentro del mencionado Ítem, y que por Resolución de la Dirección de Contrataciones Públicas N° 3.396/2019 de fecha 29/08/2019, se anularon las adjudicaciones llevadas a cabo en el Ítem 1. En consecuencia, solo quedará como válida la adjudicación del Ítem 2 del Contrato.

Ing. Osvaldo C. Balmaceda
RUC: 350313-5
Tel.: 641 22
FAX. 634 423

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Sebastián Esteche

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 NOV 2019.

Osvaldo C. Balmaceda M.
C.I. N° 350.313
Consorcio San Juan
RUC N° 80108180-7

Ing. Osvaldo C. Balmaceda
RUC: 350313-5
Tel.: 641 221
FAX. 634 423

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Sebastián Estéche

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución